

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES



Educación religiosa en educación básico regular.

Trabajo Académico.

Para optar el Título de Segunda Especialidad profesional en Educación inicial

Autor.

Jesús Abanto Tapia

Piura- Perú.

2020

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES



Educación religiosa en educación básico regular.

Trabajo académico aprobado en forma y estilo por:

Dr. Segundo Oswaldo Alburqueque Silva (presidente)

.....

Dr. Oscar Calixto La Rosa Feijoo (miembro)

.....

Dr. Andy Figueroa Cárdenas (miembro)

.....

Piura - Perú.

2020

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES



Educación religiosa en educación básico regular.

Los suscritos declaramos que el trabajo académico es original en su contenido
y forma.

Jesús Abanto Tapia (Autor)

Mg. Mariela Díaz Alarcón (Asesor)

Piura - Perú.

2020



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN
PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIDAD

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO ACADÉMICO

Piura, a los quince días del mes de febrero del año dos mil veinte, se reunieron en el Colegio Pontificio, los integrantes del Jurado Evaluador, designado según convenio celebrado entre la Universidad Nacional de Tumbes y el Consejo Intersectorial para la Educación Peruana, a los coordinadores del programa: representantes de la Universidad Nacional de Tumbes el Dr. Segundo Oswaldo Alburquerque Silva, el Dr. Oscar Calixto La Rosa Feijoo, y un representante del Consejo Intersectorial para la Educación Peruana, el Dr. Andy Kid Figueroa Cárdena, con el objeto de evaluar el trabajo académico de tipo monográfico denominado: *Educación religiosa en educación básico regular*, para optar el Título de Segunda Especialidad profesional en Educación inicial al señor(a). **ABANTO TAPIA JESUS**.

A las doce horas, y de acuerdo a lo estipulado por el reglamento respectivo, el presidente del Jurado dio por iniciado el acto académico. Luego de la exposición del trabajo, la formulación de las preguntas y la deliberación del jurado se declaró aprobado por mayoría con el calificativo de 18.

Por tanto, **ABANTO TAPIA JESÚS**, queda apto(a) para que el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Tumbes, le expida el Título de Segunda Especialidad profesional en Educación inicial.

Siendo las trece horas con treinta minutos el presidente del Jurado dio por concluido el presente acto académico, para mayor constancia de lo actuado firmaron en señal de conformidad los integrantes del jurado.

Dr. Segundo Oswaldo Alburquerque Silva
Presidente del Jurado
DNI: 25772336

Oscar Calixto La Rosa Feijoo
Secretario del Jurado
DNI: 00230120

Dr. Andy Kid Figueroa Cárdena
Vocal del Jurado
DNI: 43852105

Educación religiosa en educación básico regular

INFORME DE ORIGINALIDAD

29% INDICE DE SIMILITUD	25% FUENTES DE INTERNET	3% PUBLICACIONES	15% TRABAJOS DEL ESTUDIANTE
-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------	---------------------------------------

FUENTES PRIMARIAS

1	somosnecesarios.wordpress.com Fuente de Internet	3%
2	vdocuments.es Fuente de Internet	2%
3	Submitted to Instituto Superior Tecnológico Rumiñahui Trabajo del estudiante	2%
4	Submitted to Fundación Universitaria Católica del Norte Trabajo del estudiante	2%
5	repositorio.uco.edu.co Fuente de Internet	2%
6	Submitted to unapiquitos Trabajo del estudiante	1%
7	concapaguada.galeon.com Fuente de Internet	1%
8	www.iglesiaenaragon.com Fuente de Internet	1%



9	repository.libertadores.edu.co Fuente de Internet	1 %
10	Submitted to Universidad de Deusto Trabajo del estudiante	1 %
11	www.creativecommons.org Fuente de Internet	1 %
12	www.edunexos.edu.co Fuente de Internet	1 %
13	www.revistas.usb.edu.co Fuente de Internet	1 %
14	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	1 %
15	yosoydelajosemiguel.edu.co Fuente de Internet	1 %
16	repositorio.untumbes.edu.pe Fuente de Internet	1 %
17	Submitted to CSU, San Jose State University Trabajo del estudiante	1 %
18	Submitted to Universidad Católica San Pablo Trabajo del estudiante	1 %
19	diocesiscoatza.org Fuente de Internet	1 %
20	repositorio.ucss.edu.pe Fuente de Internet	1 %



21	Submitted to Unviersidad de Granada Trabajo del estudiante	< 1 %
22	Submitted to Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, UPTC Trabajo del estudiante	< 1 %
23	www.primerainfancia.org.co Fuente de Internet	< 1 %
24	de.slideshare.net Fuente de Internet	< 1 %
25	repositorio.uct.edu.pe Fuente de Internet	< 1 %
26	Submitted to Universidad de Málaga - Tii Trabajo del estudiante	< 1 %
27	Elena Alvites. "Protección constitucional de la educación en Perú", Espaço Jurídico Journal of Law [EJLL], 2017 Publicación	< 1 %
28	www.educared.org.pe Fuente de Internet	< 1 %
29	www.ieg.csic.es Fuente de Internet	< 1 %


Mg. Mariela Diaz Alarcón

Excluir citas Activo
Excluir bibliografía Activo

Excluir coincidencias < 15 word **Asesora**

DEDICATORIA

Este trabajo se lo dedico a Dios y a mis padres por el deseo de la superación y amor que me brindan cada día en que han sabido guiar mi vida por el sendero de la verdad a fin de poder honrar a mi familia con los conocimientos adquiridos, brindándome el futuro de su esfuerzo y sacrificio por ofrecerme un mañana mejor.

ÍNDICE

DEDICATORIA	
RESUMEN.....	07
ABSTRACT.....	08
INTRODUCCIÓN.....	09
CAPÍTULO I: DEFINICIÓN Y PROPÓSITOS.....	10
1.1. Definición.....	10
1.2. Características	10
1.3. Propósitos.....	10
CAPÍTULO II REALIDAD DE LA EDUCACION RELIGIOSA.....	12
2.1.Enseñanza religiosa en la educación formal.....	12
2.2. Situación de la educación religiosa.....	14
2.3. La asignatura de la religión y la constitución peruana.....	14
CAPÍTULO III: ENSEÑANZA RELIGIOSA.....	16
3.1.La enseñanza religiosa, exigencia social.....	16
3.2.La enseñanza religiosa, un derecho de la persona y de la familia.....	17
3.3.Religión, escuela, sociedad y estado.....	18
3.4.La enseñanza religiosa, en la confesión cristiana, un servicio eclesial.....	19
CAPÍTULO IV LA EDUCACION RELIGIOSA EN LA VIDA ESCOLAR.....	21
CONCLUSIONES.....	24
RECOMENDACIONES.....	24
REFERENCIAS CITADAS.....	26
ANEXOS.....	28

ANEXOS

Figura 01. Educación religiosa.....	28
Figura 02. Finalidad de la educación religiosa.....	28
Figura 03. Enseñanza de la educación religiosa.....	29
Figura 04. Enseñanza religiosa y sociedad.....	30

RESUMEN

El presente trabajo académico se desarrolla en el campo de la educación, específicamente en el ámbito de la educación básica regular, aborda el tema Educación religiosa en educación básico regular, esta importante investigación un aporte necesario para el equipo docente y para el alcance de los objetivos educativos.

Palabras claves: Educación, Religiosa Humano

ABSTRACT

The present academic work is developed in the field of education, specifically in the field of regular basic education, it addresses the issue of religious education in regular basic education, this important research is a necessary contribution for the teaching team and for the achievement of the objectives. educational.

Keywords: Education, Religious Human

INTRODUCCIÓN

Los fundamentos y finalidades de la educación religiosa son eminentemente antropológicos, sociológicos y culturales.

El ser humano es un ser religioso y cultural que construye civilización dentro de unos paradigmas y cosmovisiones que sobrepasan su inmanencia y permanece siempre en la búsqueda de sentido y significado de su existencia, en un determinado tiempo y espacio.

La dimensión religiosa forma parte fundamental del ser humano.

Hoy, en el siglo XXI, el mundo se sigue haciendo, las mismas preguntas que se hacían los antepasados, por el sentido de la vida, la razón de ser de la existencia, tanto humana como de todas las especies, el por qué de la muerte o de la vida; y muchas veces a su parecer no logran encontrar el sentido a la misma. (Coy, 2009).

El presente trabajo tiene por **objetivo general**:

- Conocer las implicancias de la educación religiosa en educación básica regular.

De este se desprenden **objetivos específicos** siguientes:

- Conocer el marco conceptual de la educación religiosa
- Conocer las implicancias de la enseñanza religiosa en el ámbito escolar

Ante esta realidad los padres de familia, docentes y aun más el estado están en la obligación de forjar en las nuevas generaciones la verdad escrita en la palabra de Dios, que es una sola.

CAPÍTULO I

DEFINICIÓN Y PROPÓSITOS

1.1. Definición

La educación religiosa es una parte importante del plan de estudios.

La educación básica universal y pluralista de nuestro sistema educativo está diseñada para permitir a los estudiantes asimilar y formar sus propios sistemas de creencias, juicios morales, reglas de conducta y los símbolos y rituales de la religión oficial de nuestra nación.

El objetivo es involucrar a los estudiantes en una educación integral y experimentar su compromiso como cristianos. Es una educación desarrollada en el marco del modelo de educación formal, que se relaciona con los fines y métodos de la educación escolar y se forma a nivel de educación preescolar, primaria, primaria, educación juvenil, educación juvenil y educación superior. (Monografías, s.f)

1.2. Características

- Tiene una estrecha relación con la cultura y la cultura.
- La sociedad requiere que todos los productos culturales sean distribuidos a los miembros.
- La religión es un valor cultural significativo.
- Es disciplina escolar
- Esta es un área de entrenamiento
- Este es un campo básico

1.3. Propósito

El objetivo es desarrollar los conocimientos, habilidades, talentos y valores de los estudiantes y así sentar las bases para su desarrollo continuo.

Actualmente, la nueva visión de la educación religiosa en las escuelas se relaciona mayoritariamente con la respuesta a los modelos humanos, sociales y creativos que responden a las demandas de la sociedad moderna. En esta perspectiva, se propone como horizonte de sentido de la ERE la humanización, la compasión-misericordia desde el principio, que ayude a crear una sociedad humana compasiva y solidaria sin indiferencia, es decir, justa, incluyente, participativa, democrática, liberal y plena. Creatividad.

Este lema invita a todas las personas a realizar su percepción y conciencia de trascendencia, espiritualidad, religión, porque los seres humanos hemos sido testigos y experimentado un gran proceso de deshumanización -a veces conflicto armado provocado por la religión misma. Ante tal fenómeno, no podemos dejar de preguntarnos: ¿Qué sentido aporta a la vida humana el saber académico de la educación religiosa escolar (ERE)? ¿Qué tipo de idea acerca de Dios muestran los siguientes hallazgos científicos? ERE pretende integrarse con otras áreas de la educación. Sus objetivos pueden ser apoyados por:

Ayuda a los estudiantes a confirmar con precisión sus decisiones en asuntos religiosos cuando se enfrentan a otras creencias y religiones, diferentes percepciones del mundo y las personas, e ideologías diferentes, priorizando la comprensión de los demás y la tolerancia de las elecciones de las personas. ERE ayuda a evocar, nutrir y desarrollar la dimensión religiosa de la humanidad, como la apertura a la trascendencia y la adopción de una actitud madura frente a las opciones religiosas.

Uno de sus objetivos es que los estudiantes evalúen, renueven y acepten consciente, crítica y creativamente su propia cultura. La ERE debe promover una comprensión del mundo cultural desde sus componentes religiosos y cristianos, sin los cuales el patrimonio cultural se consideraría fundamentalmente empobrecido. (Monografías, s.f)

CAPÍTULO II

REALIDAD DE LA EDUCACION RELIGIOSA

2.1. Enseñanza de la religión en la educación formal.

Los diversos componentes de la enseñanza y el aprendizaje religioso -teórico, práctico, simbólico, espiritual, formal e informal- son elementos fundamentales en la educación de niños y jóvenes. A medida que se desarrolla este campo, se forman las dimensiones básicas de la naturaleza humana: rasgos de carácter, valores y actitudes individuales y colectivas, y lo más importante, cosmovisiones y paradigmas que guían los proyectos de vida individuales y grupales. Tal como se define en la Ley General de Educación, la educación general se enfoca en todos los aspectos del ser humano.

Para ello, todas las áreas del conocimiento y la educación están previstas en el currículo nacional. (MINEDU, 1994) Para sacar provecho de ello, es fundamental la inversión de la educación religiosa en las escuelas, sin la cual es imposible implementar realmente un proceso de formación integral. Entre ellos tenemos:

Dimensión antropológica: El conocimiento religioso nos permite adentrarnos en la complejidad del ser humano, permitiéndonos esclarecer el sentido y la razón de ser de ciertas acciones que componen la forma humana: ritual, oración, sacrificio, silencio, acción. También explica por qué existe aquí y ahora. (Coy, 2009)

Dimensión histórica: Desde un punto de vista puramente interno, la religión y su conocimiento son fundamentales para profundizar en el significado de la tradición misma, el desarrollo de los acontecimientos y la formación de la cultura, las costumbres y las cosmovisiones. Es el vínculo entre el pasado y el presente. Tradición, simbolismo y educación forman un círculo fundamental de interpretación que no puede ser ignorado. (Coy, 2009)

Dimensión cultural: la cultura como parte integrante del hombre siempre se ha nutrido de la religión. (Coy, 2009)

Dimensión intercultural: en este contexto, el diálogo interreligioso tiene una importancia estratégica, ya que todas las culturas, modernas y antiguas, se basan en un conjunto de arquetipos y referencias de carácter religioso o pseudoreligioso que es necesario comprender y aceptar por la convivencia pacífica. El diálogo interreligioso solo es posible a través del conocimiento y la comprensión profunda de las diferentes religiones.

Dimensión sociológica: la comprensión de las costumbres, los ritos y las formas colectivas de vida en forma de conjuntos directos o indirectos de valores, cosmovisiones y formas de organización que tienen mucho que ver con la religión y la trascendencia humana. (Coy, 2009)

Dimensión lingüística: la necesidad de expresión y comunicación requiere también el aporte de los conocimientos religiosos para comprender y representar la rica diversidad de formas lingüísticas. Las personas pueden expresarse a través de diferentes lenguajes, y una de las tareas centrales en la actividad educativa es comprender el significado y la riqueza de los lenguajes simbólicos, mitológicos y litúrgicos. (Coy, 2009)

La Dimensión Metafísica: La humanidad trasciende cuestionando constantemente la materia, lo físico, el orden visible, y cuestionando el sentido de la existencia, el sentido de la muerte y el sufrimiento, y el sentido de trascender el mundo interior. Formar a los estudiantes para que exploren, descubran y acepten estas actitudes, valores y creencias problemáticas es una tarea ineludible de la actividad educativa. (Coy, 2009)

Dimensiones de mejora: si el objetivo de la educación es crear un ambiente favorable para esto y la creencia religiosa es una parte integral del desarrollo de la humanidad común, entonces es necesaria una comprensión del conocimiento, las herramientas y los elementos religiosos que caracterizan la creencia religiosa. La experiencia religiosa y sus diversas traducciones histórico-culturales y lingüísticas y sus consecuencias antropológicas y sociales. Según todos estos argumentos existenciales, la educación religiosa escolar contribuye a la formación de diversas

dimensiones humanas, y si este aprendizaje no se produce, entonces dicha formación es incompleta o completa. (Coy, 2009)

2.2. Situación de la educación religiosa

En los centros educativos estatales (municipales y otros), se invita a la iglesia a participar en el proceso educativo para lograr una mejor formación integral de los estudiantes. En este caso, la responsabilidad recae en los centros educativos, y la educación religiosa en las escuelas y sus profesores hacen una importante contribución a la formación de la integración.

Hoy quieren repensar el papel de la clase religiosa y darle el lugar que le corresponde. Afortunadamente, la Ley núm. 4500 (2006) sobre educación religiosa aclara muchas de las cuestiones planteadas anteriormente sobre esta área y le otorga el lugar que le corresponde en la investigación. (Monografías, s.f)

2.3. La asignatura de la religión y la constitución peruana

En primer lugar, el artículo 14 de la Constitución establece que todos los niveles de educación están sujetos a los principios de la constitución y los objetivos de la institución educativa correspondiente. Así, la Constitución prevé sólo dos restricciones al contenido de la educación. (Carpio L., 2000)

Observancia de los principios constitucionales (sin ningún tipo de iniciativa legislativa o uso de la libertad educativa contrario a este principio)

La posible meta o idea de la institución educativa individual.

Del análisis del texto de la constitución se puede deducir el principio de que la educación tiene por objeto el desarrollo humano integral (artículo 13). Este principio es el principio rector del resto del contenido normativo de la constitución en esta materia. Y este principio sólo puede realizarse a través de la educación de las creencias religiosas (y no sólo la educación de los valores, porque abarca diferentes áreas),

porque sin la educación espiritual no se puede lograr el pleno desarrollo de la persona mencionada. (Carpio L., 2000)

En segundo lugar, el artículo 14 de la Constitución establece que la formación moral y cívica, así como la enseñanza de la Constitución y los derechos humanos, es obligatoria en todo el proceso de educación civil o militar. La educación religiosa respeta la libertad de conciencia. Este artículo debe interpretarse a la luz del artículo 50 de la misma constitución, que establece que el Estado reconoce y coopera con la Iglesia Católica como parte importante de la formación histórica, cultural y moral del Perú; tratado entre la Santa Sede y la República del Perú, el artículo 19 establece que la educación católica se seguirá impartiendo como materia general en los centros educativos públicos.

Según las disposiciones constitucionales (y compactas), una cosa es entender materias generales y otra muy distinta ser estrictamente obligatorio. Por lo tanto, la Constitución establece que todas las materias que integran el plan básico de educación escolar son materias de educación general. Algunas de estas materias generales son estrictamente obligatorias según la constitución:

la instrucción moral y cívica, así como la enseñanza de la constitución y los derechos humanos, son obligatorias en toda la educación civil o militar (artículo 11). artículo 14 de la Constitución).

El contenido de estos elementos estrictamente obligatorios no puede modificarse por ningún motivo; por otro lado, el contenido de los artículos generales puede cambiar por razones válidas. Por lo tanto, en lo que respecta a los temas religiosos (por lo que entendemos la enseñanza del catolicismo), debe entenderse que estamos tratando con temas comunes, es decir. materias de valor académico y un sistema uniforme de evaluación que todos los estudiantes deben aprobar para obtener un certificado constitucional. graduación (artículo 17 de la Constitución). Brevemente dijo:

Es contrario a la Constitución que el estado restrinja el acceso a la educación religiosa. La religión es un tema "normal" y por lo tanto no se puede bloquear. Solo los padres (o, en su caso, el estudiante si es mayor de edad) deben decidir si descontinúan las materias religiosas de contenido católico de su hijo solicitando una exención apropiada basada en razones válidas (como una religión de fe diferente al catolicismo).

CAPÍTULO III

LA ENSEÑANZA RELIGIOSA

3.1. La enseñanza religiosa, exigencia social.

El saber religioso en todas sus dimensiones: cultural, social, teológico, histórico y confesional, es una necesidad antropológica y social. En este saber está el fundamento de las distintas cosmovisiones, las respuestas a los interrogantes existenciales del ser humano, la justificación de muchas de las conductas humanas y, por supuesto, la clave hermenéutica de la vida social, cultural, artística, histórica y trascendental de las personas y las sociedades. Por lo tanto, la escuela, como institución social encargada de la formación de los miembros más jóvenes de una comunidad, debe, en primer lugar, transmitir de manera sistemática y crítica la cultura. (Sagrada Congregación para la educación católica, 1997)

Siendo el hecho religioso una manifestación cultural, entonces la formación religiosa es una exigencia imprescindible, ya que funda, potencia, desarrolla y completa la acción educadora de la escuela. De ahí que la formación religiosa sea una necesidad antropológica y social, porque permite a los jóvenes insertarse críticamente en la sociedad.

Es necesario situarse lúcidamente ante la tradición y ofrecer los conocimientos y formación del por qué y para qué de la confesión que se profesa y de las otras que profesan los demás y cómo, todo ello contribuye a la construcción de una sociedad más justa, equitativa y feliz, en un estado social de derecho.

La religión, como instancia crítica de la sociedad, ejerce entonces un papel esencial en el desempeño de esta imprescindible función escolar, a la que también otras disciplinas, ciertamente, han de colaborar.

Es importante señalar que, los seres humanos estamos permanentemente, preguntándonos por el sentido último de la vida, con todas sus implicaciones éticas. Es así que los educandos se hacen preguntas radicales en torno a sí mismos, a su vida en la comunidad, al sentido último de la historia y del mundo, a las limitaciones, fracasos y a la muerte.

La educación religiosa escolar permite, entonces, establecer hitos y perspectivas reales, para responder y fundamentar estas cuestiones, brindando alternativas de vida y de participación.

Es importante resaltar que la fe cristiana es una interpelación a la libertad y que, por su propia naturaleza, la enseñanza religiosa cristiana, presupone la libertad de la fe. A nadie se le puede imponer, pero tampoco puede negársele el derecho de recibirla. (Coy, 2009).

3.2. La enseñanza religiosa, un derecho de la persona y de la familia.

Es derecho fundamental de los niños y jóvenes recibir la mejor y más completa educación posible. Esta obligación se deriva del derecho de los padres a elegir el tipo de educación para sus hijos, y al mismo tiempo determina si los padres reciben educación. O la escuela no acepta un determinado perfil religioso y reciben educación en una u otra comunidad religiosa.

Cabe recalcar que el derecho a la educación religiosa no depende del carácter religioso del país. Es responsabilidad de las instituciones de educación social, las iglesias y los grupos culturales determinar la dirección, el propósito, el contenido y los métodos de la educación religiosa. Por lo tanto, es importante explicar la relación entre religión, escuela, sociedad y estado. (Coy, 2009)

3.3. Religión, escuela, sociedad y estado.

En el marco del estado de derecho, la educación religiosa se encuentra en un plano diferente al de la ideología política, superándola en realidad, porque su misión

es abordar el sentido de la existencia, la relación entre los valores básicos y las tareas. Cada día, en un diálogo libre entre Dios y el hombre, se trabaja continuamente para construir un reino de justicia y de paz.

A este fin, se debe proporcionar una estructura firme, es decir, una estructura religiosa coherente y clara, en todo lo que se refiere a la relación del hombre con el hombre, el mundo y Dios. La religión es un hecho humano, histórico y social; la religión era y es una posibilidad humana, vasta y esencial. En ese sentido, debe tener un lugar en la escuela, porque nada en las personas le es ajeno. Se debe enseñar a los niños y jóvenes a vivir en un mundo con religiones que afectan el statu quo social, a comprender la historia y sus predicciones para el futuro.

En la escuela, los niños y jóvenes pueden realmente integrar su personalidad y desarrollarse plenamente en cooperación con sus familias. Para ello, la dimensión religiosa construye los sentidos de vida que ofrecen otras disciplinas, creando un diálogo interno entre las creencias (cristianas o no cristianas), los saberes y valores humanos e integrándolos en el sentido básico que aportan estos saberes. (Coy, 2009)

3.4. La enseñanza religiosa, en la confesión cristiana, un servicio eclesial.

Por lo tanto, la familia, la sociedad, el estado y la iglesia juegan un papel insustituible en este proceso educativo. El Estado debe garantizar que la educación sea accesible para todos con las mismas normas y calidad. Por otro lado, las iglesias u organizaciones religiosas deben brindar el apoyo necesario durante todo el proceso educativo y educar en la fe que profesan, ya sea solos o en cooperación con otras instituciones.

Las escuelas, si son confesionales, deben garantizar que los estudiantes reciban una educación religiosa de la más alta calidad. La confesión es una elección que cada institución hace de acuerdo a su programa educativo, siempre respetando la constitución y la ley. Debe enfatizarse que el propósito de enseñar religión en las escuelas es educar, no predicar. No puede limitarse a impartir conocimientos y lo más importante debe educar a las personas en todos los aspectos. En nuestra opinión, la

Iglesia Católica, al asumir esta responsabilidad en el campo de la educación, es consciente de una forma muy especial de evangelización, para la cual la Iglesia Católica no tiene suficiente iniciativa, principalmente en las escuelas primarias. Las iglesias y las comunidades religiosas pueden y deben cooperar en la acción social dentro de un marco legal que respete los derechos humanos básicos, en particular el derecho a la libertad de religión.

La educación religiosa en las escuelas como un servicio de la iglesia responde a la necesidad de integrar esta dimensión en el proceso de transferencia cultural, por lo que no debe reducirse a desarrollos en esta área, solo información sobre fenómenos religiosos. Tampoco es catecismo o evangelismo. Con toda la reflexión que hemos hecho, surgen varias preguntas que se convierten en desafíos. Desafíos a todos los niveles para ser persona, cristiano, teólogo y maestro. (Coy, 2009)

CAPÍTULO IV

LA EDUCACION RELIGIOSA EN LA VIDA ESCOLAR

La educación religiosa escolar (ERE) contribuye a la formación integral de la persona, pues incluye promover el desarrollo de su trascendencia, sentido y dimensiones espirituales.

Esto se logra en la medida en que permite reflexionar críticamente sobre los fenómenos religiosos como parte de la cultura a la que pertenece, explorar personalmente las cuestiones existenciales que se plantean, comprender a las personas como sujetos relacionales y desarrollar una mente abierta y abierta. Un espíritu de tolerancia hacia las diferentes creencias, experiencias y actitudes religiosas. Meza Rueda afirmó en 2013 que ERE ayuda a formar a los sujetos para que hagan elecciones responsables en materia de fe, independientemente de su filiación religiosa, y también les ayuda a reconocer sus normas de conducta y esforzarse por hacerlas conformes al sentido. La vida que construyeron para sí mismos.

La realidad de la escuela a la que nos enfrentamos todos los días obliga a los docentes a intervenir de forma más creativa para motivar a los alumnos, y esta problemática lleva a reflexiones sobre la lengua de instrucción. Los docentes suelen estar agotados porque al llegar a las aulas encuentran estudiantes cansados y sin ganas de trabajar, complacientes con propuestas que claramente no se apartan de la estructura metodológica tradicional. Las preguntas anteriores apuntan a la urgente necesidad de renovar la educación religiosa, teniendo en cuenta que la motivación, el interés y la educación emocional son de gran importancia en la vida de las personas, ya que son factores que determinan las capacidades de aprendizaje. (Tamayo, 2016)

Retos frente a la educación religiosa escolar

En nuestro mundo siempre cambiante y pluralista, lleno de ciencia sin fe, indiferencia y libertad mal entendida, encontramos que la educación religiosa juega un papel importante en la formación del espíritu humano en la niñez y la juventud.

Pero para hacer eso, debes enfrentar varias tareas y desafíos. Uno de los principales desafíos afecta en primer lugar a aquellos cuya tarea es educar a la próxima generación en la fe: los maestros.

Un inconveniente evidente es la falta de formación de los educadores en este ámbito en la mayoría de los casos. Por lo tanto, el desafío es promover una adecuada preparación de los docentes de educación religiosa en humanidades, teología, pedagogía e historia. La humanización, porque exige una estructura de personalidad clara y estable, la capacidad de apertura y respeto a las diversas expresiones religiosas que hoy se manifiestan, y la misión aparente en su trabajo. Teología de cómo se puede hablar de algo o de alguien que no se conoce sin una base sólida, concreta y definitiva.

Es necesario señalar el fundamento de la fe, las fuentes y el origen de las enseñanzas, los ritos y las concreciones de las formas sociales para comprender la revelación de Dios en el mundo. educación e historia, porque ¿cómo se puede conectar la fe y la cultura y comprender mejor el papel de la religión en la sociedad sin adaptar los temas y sin una comprensión profunda del desarrollo de la sociedad y la cultura y el papel de la religión? ¿religión? La religión sucede.

Por otra parte, en relación con la violencia y el relativismo, la educación a nivel religioso y la formación de una correcta conciencia moral es otra tarea urgente a realizar. Tal educación debe estar enfocada a la búsqueda de la verdad, la justicia, la paz y la reconciliación, valores que nos permitan vivir mejor que nuestros contemporáneos y hacer a las personas partícipes activos en la construcción de sociedades más humanas y fraternas.

Dada la crisis de sentido que vivimos actualmente, cuando los estudiantes descubren que no hay conexión entre la fe, la religión y la vida cotidiana, es necesario ayudarlos a encontrarse a sí mismos y a descubrir la dimensión trascendente del trabajo cotidiano para que puedan hacer entonces. él. no te estreses Quédate en la superficie. Es importante que aprendan a descubrir que hay un Dios presente y activo en su

historia, pero no cualquier dios, sino aquel que se reveló a la humanidad e inició el plan de salvación (mayúsculas).

El resultado final es que valoran su vida a través de actos de amor y ven vivir, descubrir, aprender, enseñar y comunicar como sus motivos de ser.

En definitiva, la educación religiosa debe llevar a sus destinatarios a testimoniar las acciones trascendentes, amorosas y vitales de Dios en todas sus manifestaciones a lo largo de nuestra historia, igualmente válidas y verdaderas. Ante esta situación, podemos decir que la singularidad de la educación religiosa católica radica en la presentación del mensaje cristiano, donde es posible una síntesis entre la cultura de la fe y la ciencia, de modo que el alumno obtenga una imagen completa de la humanidad y de sí mismo. Es tarea de la historia y del mundo ver desde esta perspectiva particular, sin ignorar o menospreciar las verdades que se encuentran en otras miradas.

También se debe enfatizar que el núcleo del ser es testimoniar en la propia vida cómo Dios sucede y se revela en la historia de cada persona. Para ello, es necesario crear un diálogo interdisciplinario entre la educación religiosa y otras disciplinas que creen una relación dinámica entre el mensaje cristiano y la realidad y la ciencia del mundo.

De esta manera, es posible integrar todas las experiencias y acciones religiosas en la identidad de una persona y una personalidad cristiana, creando una visión clara, una vida conforme a la fe y fundamentada. (Coy, 2009)

CONCLUSIONES

PRIMERO: La educación religiosa escolar es un área fundamental para la formación de los niños, jóvenes y adultos, es un elemento constitutivo de las dimensiones del ser humano y, por lo tanto, debe ser enseñada y aprendida, de una manera intencional, programada y asumida dentro de los currículos de las instituciones educativas, ya sean oficiales o privadas.

SEGUNDO: Las razones y finalidades para hacerlo son de tipo antropológico, social, cultural y humano. No es posible desconocerlas y tomar actitudes facilistas, si se quiere responder a la Constitución y a las leyes, además de ser consecuentes con la responsabilidad inalienable de ser educadores.

TERCERO: Sin el aprendizaje y enseñanza de la educación religiosa se estaría desconociendo el derecho de las personas a tener una educación integral y se coartaría el desarrollo potencial de dimensiones tan esenciales como son la intrapersonal, la interpersonal y la trascendente.

RECOMENDACIONES

- Su ausencia condenaría a las generaciones presentes y futuras a enfrentar un mundo sin sentido, desesperanzador y oscuro, sin ninguna herramienta efectiva.
- La familia es la primera educadora y por lo tanto debe recibir una educación cultural básica que incluya hechos religiosos. La sociedad tiene un papel protagónico en la garantía del derecho a la educación y en la organización de instituciones para este fin, respetando la libertad de la persona

REFERENCIAS CITADAS

- Carpio L. (2000). *La asignatura de la religión y la constitución peruana*. Recuperado de: <http://udep.edu.pe/capellania/capinfo/la-asignatura-de-la-religion-y-la-constitucion-peruana/>
- Castro C. (2016). *Diseño de nuevas metodologías de enseñanza con enfoque lúdico para el área de educación religiosa escolar (ERE) en grado 7° del colegio de la compañía de maria, La enseñanza*. Recuperado de: <https://repository.libertadores.edu.co/bitstream/handle/11371/1087/TamayoCastroCarolina.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Conferencia Episcopal de Colombia. (2004). *Lineamientos y estándares para el área de educación religiosa* (documento de trabajo). Bogotá: Ed. CEP.
- Conferencia Episcopal Española. (1977). *Declaración de la XXVI Asamblea Plenaria del Episcopado Español*. núms. 8 y 9, Madrid: Ed. CEE.
- Conferencia Episcopal Española. (1978). *Nota de la Comisión Episcopal de Enseñanza*. No. 7. Madrid: Ed. CEE,
- Conferencia Episcopal Española. (1976). *Declaración de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española*. N.º 34. Madrid: Ed. CEE.
- Coy, M. (2009). Educación religiosa escolar ¿Por qué y para qué? *Revista de las ciencias del espíritu*, vol. LI, núm. 152. Obtenido de: <https://www.redalyc.org/pdf/3435/343529072003.pdf>
- Dirección general de servicio civil. (2018). *Religión*. Recuperado de: http://www.dgsc.go.cr/ts_clase_docente/Manuales/Especialidades%20Docentes/Religion.pdf

Juan Pablo II S.S. (1994) Carta a las Familias. Roma. N.º 23. Bogotá: Ed. Paulinas.

Mario J. (2019). *Educación religiosa escolar*. Recuperado de:
<https://www.monografias.com/trabajos90/plan-area-educacion-religiosa/plan-area-educacion-religiosa.shtml>

Ministerio de Educación Nacional. (1994). Ley General de Educación (115). Bogotá, Editorial Magisterio.

Monografias. (s.f). Educación religiosa escolar (ERE). Obtenido de:
<https://www.monografias.com/trabajos90/plan-area-educacion-religiosa/plan-area-educacion-religiosa>

Pérez, Nelson Antonio. (2003). La educación católica como promoción y tutela de los derechos del fiel cristiano en el seno de las sociedades modernas en Colombia. Cartagena: Universidad de San Buenaventura.

Sagrada Congregación para la Educación Católica. (1997). La escuela católica. Bogotá: Ed. Paulinas.

Tamayo, C. (2016). Diseño de nuevas metodologías de enseñanza con enfoque lúdico para el área de Educación Religiosa Escolar (ERE) en grado 7º del Colegio de la Compañía de María, La Enseñanza. Obtenido de:
<https://repository.libertadores.edu.co/bitstream/handle/11371/1087/TamayoCastroCarolina.pdf?se=>

ANEXOS

Con Cristo  ruyo mi Vida
ER4



Figura 01. Educación religiosa

Fuente. Google imágenes



Figura 02. Finalidad de la educación religiosa.

Fuente. Google imágenes



Figura 03. Enseñanza de la educación religiosa.

Fuente. Google imagenes



Figura 04. Educación religiosa y la sociedad.

Fuente. Google imágenes